

6
con Axmas es Condicionat en caso quel
Mfexer mayor, e Aquaril mayor en
traxen con ellas, y por no hauxer usado,
deste derecho y preminencia los suso
dichos, ni al presente entran ni han
entrado con ellas, ni tomaron la po-
sion, el dicho Dⁿ Alonso Rodriguez
Navarro entie sin Axmas = Yo el
Escrivano notifiqué el dicho Auto
a los dichos Cavalleros Rexidores q^e
están presentes, e luego la Ciudad
nombró por Comisarios para lo
Contenido en la proposición del dicho
señor Dⁿ Joan Leones Mateos, a los
Señores Dⁿ Sebastian Despaña, e Dⁿ
Joan Ruíz Jimenez Rexidores, para
que en el caso hagan las dilixencias
Convinientes en el Real Consejo, y don
de mas Combença, para cuyo efecto se

